

**PCR otorga la calificación de “B<sub>A</sub>+” con perspectiva ‘Estable’  
A los Bonos TOYOSA II – Emisión 2  
A los Bonos TOYOSA III – Emisión 1  
y la calificación de “B<sub>1</sub>-” con perspectiva ‘Estable’  
A los Programas “Pagarés Bursátiles TOYOSA III y IV”**

**La Paz, Bolivia (diciembre 7, 2021):** Calificadora de Riesgo Pacific Credit Rating S.A. en Sesión de Comité No. 119/2021 de 7 de diciembre de 2021, acordó ratificar la Calificación de B<sub>A</sub>+ (cuya equivalencia en la nomenclatura establecida por ASFI es A1) con perspectiva “Estable” (tendencia en terminología ASFI) a los Bonos TOYOSA II – Emisión 2 y a los Bonos TOYOSA III – Emisión 1 y ratificar la Calificación de B<sub>1</sub>- (cuya equivalencia en la nomenclatura establecida por ASFI es N-1) con perspectiva “Estable” (tendencia en terminología ASFI) al Programa “Pagarés Bursátiles TOYOSA III” y al Programa de Emisiones “Pagarés Bursátiles TOYOSA IV”. Lo anterior se sustenta en lo siguiente: Toyosa S.A. tiene la representación exclusiva de la marca Toyota, a través de la autorización de TOYOTA Motor Company, bajo la dirección de ejecutivos que cuentan con vasta experiencia. La progresiva expansión de sus ventas y cobranzas dio lugar al incremento de su rentabilidad, cobertura y liquidez, luego de atravesar un periodo afectado por la pandemia de COVID-19. Su patrimonio presenta una menor exposición a la deuda. Cumple con los compromisos financieros establecidos en los documentos de emisión.

Toyosa S.A., inicialmente fue constituida en octubre de 1981, como una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Posteriormente en diciembre de 1992, fue transformada a Sociedad Anónima. Tiene como objeto principal, realizar importaciones, exportaciones, representaciones de vehículos, electrónicos, repuestos y mercadería en general. El Tribunal de Garantías determinó se reconozca a TOYOSA como distribuidor exclusivo y licenciataria de uso de la marca TOYOTA en territorio nacional para que el Órgano Ejecutivo a través del Viceministerio de Comercio Interno y Exportaciones aplique medidas de frontera y acción de infracción, determinando la prohibición de que terceros importen vehículos, partes o repuestos nuevos de la marca TOYOTA.

Metodología utilizada para la determinación de esta calificación:

Metodología de Calificación de Riesgo de Instrumentos de Deuda de Corto, Mediano y Largo Plazo, Acciones Preferentes y Emisores que cursa en el Registro del Mercado de Valores (Bolivia).

**Información de Contacto:**

Mayra A. Encinas Rojas  
Analista Principal  
[mencinas@ratingspcr.com](mailto:mencinas@ratingspcr.com)

Verónica C. Tapia Tavera  
Analista Senior  
[vtapia@ratingspcr.com](mailto:vtapia@ratingspcr.com)

**Oficina País**

Edif. Hilda, Piso 9, Of. 901-A  
T (591) 2124127

**Información Regulatoria:**

La calificación de riesgo no constituye una sugerencia o recomendación para comprar, vender, mantener un determinado Valor o realizar una inversión, ni un aval o garantía de una inversión, emisión o su emisor; sino la opinión de un especialista privado respecto a la capacidad de que un emisor cumpla con sus obligaciones en los términos y plazos pactados como un factor complementario para la toma de decisiones de inversión.